Diezmarauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO:

otro prosiguiendo el dicho ayuntamiento y por bia de buen gobierno y ordenanza acordaron que los machos y carneros que se mataren para las carnicerias desta villa y proveymiento de los vecinos della se ayan de matar de partes de tarde a siendias de carne como los sabados por que se verano se gasta la carne y pierde mucho el obligado y el cortador respeto del as grandes calores que ace y por coton verse la carne esta a riqueza de enfermar los vecinos y lo cumpra el cortador pena de tres tarde a los aplicados para quartos partes juscanaria y demaiador y asi lo acordaron y firmaron =

Alo[illegible] Bar[illegible] Cano bas Fran[illegible] Peñalb[illegible]

[illegible] Alcalde

[illegible] Marcos de la Rama

[illegible] Pe[illegible] Luis de Mora

Ferrer

Juº de Mora Ramos

Antonio Gregorio Lopez de Ayala